

**DECLARACIÓN N° 694/2024**

**VISTO:**

El 48° aniversario del último golpe de Estado iniciado el 24 de marzo de 1976; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en la Declaración 126/2006, redactada para el que fuera el 30° aniversario de esta fecha, este Cuerpo Legislativo expresaba y sostiene;

Que cada golpe de Estado, en especial el último, produjo una ruptura institucional que ha significado una profunda involución de la cultura jurídico-institucional de los argentinos, con el reconocimiento de la “legitimidad” de la normativa emanada de los gobiernos de facto;

Que el golpe de 1976 inició una etapa de terror de Estado que fue el elemento esencial para dar comienzo a una reestructuración de la sociedad civil y de la relación Estado-mercado, que significó: ajuste, precarización laboral, retiro del Estado, desatención de necesidades e incremento las desigualdades sociales;

Que las resistencias a dicho modelo, hicieron que el asalto al poder estuviera acompañado de una represión y de una mecánica de violación a los derechos humanos que se encuentra entre las peores atrocidades realizadas por cualquier régimen político de la historia. El asesinato de mujeres embarazadas y de niños, el secuestro de niños recién nacidos, las matanzas masivas de jóvenes, revelan la magnitud de este verdadero genocidio, donde se hizo con la criatura humana lo que la especie animal no realiza con la suya;

Que los argentinos no queremos nunca más volver al pasado de horror; no queremos que los hechos aberrantes queden impunes, sin condenar a quienes estuvieron involucrados en ellos;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de las facultades que le son propias, aprueba la siguiente:

**DECLARACIÓN**

**ART.1º)-** Al cumplirse el 48° aniversario del golpe militar de 1976, queremos reafirmar y sostener lo expresado en la Declaración 126/2006 por este Cuerpo Legislativo:

- A) El profundo rechazo a la política de violación a los derechos humanos, con especial mención –por su gravedad– a la política degradatoria de estos derechos implementada con el golpe de Estado de marzo de 1976;
- B) La necesidad de defender la plena vigencia de las instituciones democráticas para determinar la responsabilidad y condena de los responsables del terrorismo de Estado;

C)El compromiso de luchar por la defensa de los derechos humanos para que todos los argentinos vivamos con dignidad en una misma Nación.-----

**ART.2º)-** REMITIR al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Comunicación, Publicación, Registro y Archivo.-----

**ART.3º)-** De forma.

**SALA DE SESIONES 27 DE MARZO DEL 2024.-  
PROYECTO PRESENTADO POR EL CONCEJO EN COMISIÓN.-  
APROBADO POR UNANIMIDAD, CONCEJALES CANCIÁN,  
PESTARINI, RIVELLO, CANTERO, RÉ, LUNA**